



Resolución Directoral

Nº 179.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 210-2022-GRA/GRS/GR/DRS.CC./DE.OPPDI-EVAM, de fecha 11 de Marzo del 2022, con Exp. Nº 02882391 y Doc. Nº 04452129, solicita la resolución del Plan de Supervisión de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022 de la Red de Salud Camaná – Caravelí.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley Nº 27408 - Establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público.

Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley Nº 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Decreto Supremo Nº 010-2000-PROMUDEH, que aprobó el documento: "Lineamientos de Política para las Personas Adultas Mayores".

Que mediante Resolución Ministerial Nº 941-2005-MINSA, que aprobó los "Lineamientos para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores".

Que mediante Resolución Ministerial Nº 529-2006/MINSA, de fecha 05 de Junio del 2006, que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 043-2006/MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de las Personas Adultas Mayores".

Que mediante requerimiento Nº 0210-2022, El Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Coordinadora de Etapa de Vida del Adulto Mayor, que solicitan la resolución del Plan de Supervisión de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022 de la Red de Salud Camaná – Caravelí;

Estando a los Propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí y con la Opinión Favorable del Responsable del Equipo de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

VAN//

VIENEN//

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar el "Plan de Supervisión de la Etapa de Vida Adulto Mayor 2022 de la Red de Salud Camaná – Caravelí", el cual consta de 05 folios y forma parte de la presente resolución :

ARTICULO SEGUNDO: El coordinador de la Etapa de Vida Adulto Mayor es responsable de la conducción, seguimiento y evaluación del Plan de Supervisión de la Etapa de Vida Adulto Mayor de la Red de Salud Camaná-Caravelí, de acuerdo a normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *veintita (20)* días del mes de... *marzo (3)* del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIÑA
RED DE SALUD CAMANÁ - CARAVELÍ

Md. Ezequiel Jerena Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA